



RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 3 de abril del 2025

VISTOS:

La Carta N° 130-2025-OCRI-UNAMBA de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAMBA, concierne a la participación de la estudiante DENISA MELGAREJO HUAMAN de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, en la edición N° 30 de CADE Universitario, a desarrollarse del 25 de junio al 27 junio de 2025 en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N°060-2025-CU-UNAMBA de fecha 11 de febrero 2025, el Consejo Universitario Resuelve Aprobar el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC;

Que, mediante Resolución N°065-2025-CU-UNAMBA de fecha 18 de febrero del 2025, el Consejo Universitario Resuelve Aprobar con eficacia anticipada al 03 de febrero del 2025, el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNAMBA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO, CONCURSOS DE INVESTIGACION E INNOVACION, ASI COMO SUBVENCIONES A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS PARA EL TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO-2025;

Que, mediante Carta N°130-2025-OCRI-UNAMBA de fecha 02 de abril del 2025, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAMBA, solicita autorización mediante resolución decanal para la participación en la Edición 30 de CADE UNIVERSITARIO, organizada por por IPAE Acción Empresarial, a desarrollarse del 25 al 27 de junio del 2025 en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú, en la Punta - Callao, a la siguiente estudiante:

Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	DNI
DENISA MELGAREJO HUAMAN	Administración sede Abancay	75804578

Para el cumplimiento del objetivo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento provenientes de Recursos Determinados (RD), según se detalla en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 3 de abril del 2025

META	FTE. FTO.	ESPECÍFICA	NOMBRES	GASTOS POR:	MONTO
0014	R.D.	2.5. 31. 11	DENISA MELGAREJO HUAMAN	Inscripción (comprende alimentación y alojamiento por los días del evento)	910.00
				pasajes Abancay -Lima viceversa	320.00
				DJ. pasajes locales	150.00
TOTAL					1380.00

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la resolución, autorizando la participación en la Edición 30 de CADE UNIVERSITARIO, organizada por IPAE Acción Empresarial, a desarrollarse del 25 al 27 de junio del 2025 en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú, en la Punta - Callao, a la siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay: DENISA MELGAREJO HUAMAN, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la participación en la Edición 30 de CADE UNIVERSITARIO, organizada por IPAE Acción Empresarial, a desarrollarse del 25 al 27 de junio del 2025, en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú, en la Punta - Callao, a la siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay:

Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	DNI
DENISA MELGAREJO HUAMAN	Administración sede Abancay	75804578

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, así como a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, la adopción de las acciones pertinentes conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a la Dirección de Escuela Profesional de Administración sede Abancay y a la estudiante, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
 BASTIDAS DE APURÍMAC
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
 DECANO

Distribución:
 Ofic. Coop.
 D.EPA. Ab.
 Estudiante
 Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Asdrubal Soto Pareja
 SECRETARÍA ACADÉMICA